

REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS POR SEPELIO

Solicitud proporcionada por la AFOCAT, adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia del DNI del solicitante.
2. Formato de Registro de Accidentes de Tránsito emitido por la Policía Nacional del Perú, según aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3. Comprobantes de pago de los gastos efectuados con valor tributario y contable que acredite el valor.
4. Certificado de Defunción.

NOTA:

El pago de los gastos por sepelio se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de reembolso de no haber observaciones. Si se han formulado observaciones, dicho plazo se contará desde que éstas han sido resueltas.